



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el parque eólico «Perdiguera» e instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Estépar (Burgos), promovido por «EDP Renovables España, S.L.». Expediente: PE/BU/063/2001.

Por resolución de 22 de octubre de 2020 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos (BOCyL de 17 de noviembre de 2020, número 239) se otorga autorización administrativa de construcción y se declara la utilidad pública de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 3 de febrero del 2021 a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias del Ayuntamiento de Estépar (Burgos), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En todo caso y en relación con la situación actual producida por la COVID-19, habrá que tener en cuenta en todo momento las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Además, será obligatorio el uso de mascarilla y se habilitarán, en las dependencias en las que se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas, todas aquellas medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias que estén en vigor.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento



del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, número 3 (947 28 26 40). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa EDP Renovables España, S.L.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,

Mariano Muñoz Fernández

* * *



**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARQUE EÓLICO PERDIGUERA
PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD**

Municipio	Polig.	Parcela	03/02/2021 Hora	Superficie (Ha)	Titulares	AEROG. №	Dominio Zapata(m2)	Dominio Platafor.(m2)	Serv. Vial (m2)	Serv. Zanja (m2)	Serv. Vuelo (m2)	Ocup. Temp. (m2)	PARAJE DEL TERRENO
Estépar	509	5098	12:00	0,14	Asunción Palacios Martínez / Faustino Palacios Peña Luis Barquín Pozas e Ivana Martínez Trascasa / Juana Martínez Trascasa y Olivia, Mª Milagros, Fulgencio, Pedro, Mª del Carmen y Fernando Barquín Martínez		171			6	98		R MEDINI
Estépar	501	15	12:15	2,45	Luis Barquín Pozas e Ivana Martínez Trascasa / Juana Martínez Trascasa y Olivia, Mª Milagros, Fulgencio, Pedro, Mª del Carmen y Fernando Barquín Martínez			1010	99	369	198	LLANOS	
Estépar	501	10016	12:15	1,16	Luis Barquín Pozas e Ivana Martínez Trascasa / Juana Martínez Trascasa y Olivia, Mª Milagros, Fulgencio, Pedro, Mª del Carmen y Fernando Barquín Martínez			495	49		97	LLANOS	
Estépar	501	8004	12:15	11,35	Hijo/s de Luis Barquín Pozas / Juana Martínez Trascasa y Olivia, Mª Milagros, Fulgencio, Pedro, Mª del Carmen y Fernando Barquín Martínez	PE-06	326	4287	1888	227	7810	338	LLANOS
Estépar	502	32	12:45	2,19	Rosa May José Antonio González Antón / Clemente González Puent				65	78		159	VALDELUGO
Estépar	502	33	13:10	0,31	Nicanor González Medina y Manuel González Pérez / Mª Luz Pérez Sagredo y Manuel, José M., Antonio, Rosa M., Mª Luisa, Mª Jesús, Ángel, Ignacio, Mª Teresa, Esteban, Orencio y José Pablo González Pérez					14		26	VALDELUGO
Estépar	502	5019	12:45	0,28	Clemente González Puent						19	35	VALDETEILLO
Estépar	502	38	13:25	0,78	Esperanza Alegre Velasco / Hidros de Pedro Alegre Grijalvo				110	45		93	FUENTE CIRUELOS
Estépar	504	155	13:40	0,42	José María Moral García						70		LAESA
Estépar	503	124	13:25	0,06	Esperanza Alegre Velasco / Hidros de Pedro Alegre Grijalvo				19				CAMINO QUINTANILLA
Estépar	506	222	13:50	0,10	Antonio González Delgado					52			LAGUNA
Estépar	505	5061	13:50	0,50	Graciiano Puente Madrigal					3			SANTILLANA